



**LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA
A TRAVÉS DE LA FACULTAD DE MEDICINA**



CONVOCA

**AL PROCESO DE ELECCIÓN DE PLAZAS PARA REALIZAR EL SERVICIO SOCIAL
DE LA LICENCIATURA EN NUTRICIÓN CLÍNICA
PROMOCIÓN DEL 01 DE AGOSTO DE 2026 AL 31 DE JULIO DE 2027 BAJO LAS SIGUIENTES:**

BASES

I. DE LAS Y LOS DESTINATARIOS

DIRIGIDA A LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL DE LA LICENCIATURA EN NUTRICIÓN CLÍNICA PLAN DE ESTUDIOS 2016 SEMESTRAL (SSCN 100).

II. REQUISITOS

1. Estar inscrita/o con actividad académica en la Licenciatura en Nutrición Clínica (LNC) plan de estudios 2016, de la Facultad de Medicina (FACMED).
2. Haber cursado y aprobado la Práctica Profesional.
3. Haber asistido y aprobado el Curso de Inducción que se llevó a cabo los días 20, 21, 24, 25 y 26 de noviembre de 2025, a través de la plataforma Microsoft Teams y en el Centro de Simulación "Dra. Matilde Montoya Lafragua" de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP).
4. Haber participado en la reunión convocada por la Coordinación de Práctica Profesional Crítica (CPPC) el **03 de febrero de 2026**, para recibir información acerca de los trámites para solicitar "Plazas foráneas".
5. Quienes previamente efectuaron su trámite como trabajadores del IMSS, ISSSTE o Secretaría de Salud, debieron realizar, la notificación a la CPPC para conocimiento y control interno de la misma el 03 de febrero de 2026, presentando copias simples de los siguientes documentos: último ticket de pago y tarjetón o credencial de trabajo vigente y carta de aceptación; además de haber efectuado los trámites correspondientes en su unidad de trabajo, deberán ajustarse a lo que dictaminen dichos centros laborales.
6. Presentarse al acto de elección de plazas en la modalidad presencial a las **10:00 horas** el día **15 de julio de 2026**.
7. Cumplir con todo lo establecido en la presente convocatoria y los requerimientos de la Secretaría de Salud.

IMPORTANTE.

- La o el aspirante deberá de entregar en tiempo y forma la documentación solicitada. **NO HABRÁ PRÓRROGA.**
- Las fechas y horarios establecidos en la presente convocatoria, podrán estar sujetos a cambios.
- El alumnado aspirante al Servicio Social (SS) deberá estar pendiente de las indicaciones y comunicados que emita la CPPC de la LNC, FACMED, BUAP a través de sus diferentes medios de difusión institucional.

III. TRÁMITES PREVIOS

EN LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR DEL ÁREA DE LA SALUD (DAE).

a) Las y los aspirantes deben tramitar anticipadamente en la liga de servicios escolares de la DAE www.autoservicios.buap.mx, lo siguiente:

1. KARDEX LEGALIZADO.

b) Quienes participen deberán tramitar el **KARDEX LEGALIZADO** en la liga de servicios escolares www.autoservicios.buap.mx, en las fechas indicadas por la DAE.

c) Una vez obtenido el documento se indicará a las y los alumnos la fecha en que deben subir el Kardex legalizado al siguiente link: <https://www.dropbox.com/request/YOJ1QMMJt7rOzSdb80xt>

b) **DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE SERVICIO SOCIAL PARA LA SALUD (SIASS).**

Haberse registrado en línea al sistema SIASS en el siguiente enlace: <https://dgces.salud.gob.mx/siass/> en las fechas que indique Secretaría de Salud, que serán publicadas por la CPPC, a través de la página oficial de la FACMED, BUAP, bajo los siguientes pasos:

- a. Dar clic en: Ingresar
- b. Localizar: Módulo para Aspirantes
- c. Entrar a la opción de: Aspirantes
- d. Entrar: Registro aspirantes LNC (ingresar clave CURP), en el apartado “registro aspirante de atención médica”.
- e. Seleccionar: Continuar
- f. Nombre, Dirección y Teléfono (capturar todos los datos)
- g. Registro; subir fotografía tamaño infantil con ropa formal (No se aceptan fotografías de Facebook).
- h. Imprime (Se imprimirá en formato PDF)
- i. Entregar una copia en la Coordinación de PPC.

NOTA IMPORTANTE:

- Quienes participen deberán enviar a la CPPC, **una copia del acuse de registro al sistema SIASS**, escaneada en formato PDF (el archivo deberá iniciar por apellidos, nombre y matrícula), al siguiente link: <https://www.dropbox.com/request/5y9XfHBuWwg1d6rSqiKO>. La fecha y hora se indicará por la CPPC.
- Quienes incumplan con el registro en el Sistema SIASS, **no podrán participar en el proceso de elección de plazas** para realizar servicio social.

IV. DOCUMENTOS.

Quienes participen, haber enviado el **06 de marzo de 2026, en el horario de 9:00 a 19:00 horas**, para control interno de la CPPC de la LNC, deberán enviar al siguiente link: <https://www.dropbox.com/request/sDc0u34mSncMLM50A8jz>

1. Hoja de datos personales.
2. Carta compromiso.

DEL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO.

El día **13 de abril de 2026 de 9:00 a 11:00 horas**, quienes participen en esta convocatoria, deberán enviar al enlace: <https://www.dropbox.com/request/eRsTCKi3B4IO8xHix408>, los documentos numerados del 4 al 10, el EXPEDIENTE ELECTRÓNICO SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE SALUD integrado por los documentos que a continuación se señalan:

1. Carta de presentación, con firma y fecha de recibido por la o el aspirante antes de escanearla en formato PDF. Esta carta se entrega el día que indique Secretaría de Salud en sus instalaciones.
2. Constancia de Adscripción y Aceptación de la plaza, antes de escanearla, deberá ser firmada por la o el aspirante y deberán agregar con puño y letra la fecha que se indique por Secretaría de Salud. Se entrega el que indique Secretaría de Salud en sus instalaciones.
3. Seguro de vida, estar pendientes de las indicaciones de la CPPC para la entrega-recepción del documento.
4. Acuse de registro al Sistema SIASS con foto, **firma en tinta azul y fecha del día del acto público.**
5. Acta de nacimiento actualizada de 2026.
6. CURP en formato actualizado.
7. RFC actualizado de 2026.
8. INE ambos lados en la misma hoja.
9. Comprobante de domicilio, actualizado no mayor a 3 meses.
10. Certificado Médico de Salud original emitido por una institución pública (excepto IMSS).

ENTREGA DEL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO COMPLETO

Para efectos de entregar el expediente electrónico completo quienes están en **campos clínicos de Secretaría de Salud**, deberán escanear los documentos en un solo archivo y en formato PDF, además de asignarle como nombre al archivo: nombre completo empezando por **apellido paterno**.

La fecha de entrega del expediente electrónico será indicada por secretaría de salud e informada por la CPPC por las vías institucionales habituales.

V. PROCEDIMIENTO DE REGISTRO PARA PLAZAS ESPECÍFICAS.

Quienes tengan interés en cursar el SS fuera del estado de Puebla bajo la modalidad de **"PLAZAS FORÁNEAS"** debieron haber presentado en la CPPC de la LNC, en las fechas señaladas de la base II. Requisitos, punto 6 de la presente convocatoria, lo siguiente:

Tener promedio mínimo de 8.5 a la fecha.

1. **CARTA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS** dirigida a la persona responsable de la Coordinación de la LNC y la CPPC, FACMED, BUAP, solicitando que la coordinación realice el enlace y las gestiones pertinentes ante la Institución de Salud correspondiente. Dicho documento deberá contener los datos que a continuación se señalan:
 - Nombre completo de la o el aspirante y sin abreviaturas, iniciando por apellido;
 - Matrícula;
 - Promedio;
 - Motivos o justificación de la solicitud;
 - Datos exactos del lugar de interés en donde se desea cursar el SS; y
 - Datos del enlace o comunicación del responsable o Jefe de Enseñanza de la Institución Hospitalaria en donde se desea cursar el SS.

2. **SOLICITUD DE CARTA DE POSTULACIÓN O NO INCONVENIENTE** solicitada por la alumna (o) al director de la FACMED, en la que se refleje la conformidad por parte de la dirección de que la interesada (o) realice la PP en la institución referida.
3. **CARTA DE NO INCONVENIENTE** emitido por la Coordinación de la LNC para la promoción 01 de agosto de 2026 al 31 de julio de 2027.
4. **OFICIO QUE SOLICITA LA ALUMNA(O) AL JEFE DE ENSEÑANZA DEL HOSPITAL** en el que se establece el estado de aceptado (a) de la o el estudiante en sede hospitalaria de su interés para la realización del SS.
5. **CARTA DE APOYO ECONÓMICO DE LA MADRE, PADRE O TUTOR/A** en la que se compromete a sufragar los gastos económicos que genere el estudiante en traslados, alimentación y hospedaje en el sitio donde se desea cursar el SS fuera del Estado; además, agregará copia simple de la identificación oficial de la persona que firma la carta antes mencionada.
6. **PÓLIZA VIGENTE DE SU SEGURO DE VIDA** que cubra el periodo del SS, que deberán enviarla en formato PDF, al correo electrónico: practicanutricion.facmed@correo.buap.mx de la CPPC, en un horario de 9:30 a 14:00 horas. Este requisito, también es para quienes elijan plaza diferente a la Secretaría de Salud.
7. Cumplir con lo que establece la presente convocatoria.

ACLARACIONES

- Cualquier trámite o gestión para realizar el SS fuera del estado será por medio de la dirección y de la Coordinación de la LNC, FACMED, BUAP.
- Sólo se podrá realizar una solicitud por estudiante.
- Todas las cartas y documentos antes mencionados deberán organizarse en un solo PDF nombrado por apellido paterno, apellido materno y nombre, enviándose a la siguiente dirección de correo: practicanutricion.facmed@correo.buap.mx en la fecha que será informada por la CPPC.

NOTA IMPORTANTE: El alumnado que previamente tramitó en la institución de salud solicitada, la gestión para una plaza foránea y que resultó improcedente, podrán participar en el acto público de acuerdo al listado oficial emitido por la DAE.

VI. LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS.

1. Se otorgarán los días 7 y 9 de julio de 2026, en horario de 09:30 a 14:30 horas para que las y los aspirantes puedan aclarar sus dudas con respecto a la revisión de su solicitud, a través correo: practicanutricion.facmed@correo.buap.mx de la CPPC, FACMED, BUAP.
2. Deberán cerciorarse que su matrícula aparezca en el listado emitido por la DAE; en caso contrario, deberán solicitar la aclaración al correo: practicanutricion.facmed@correo.buap.mx, el día de la publicación en un horario de 09:00 a 13:00 horas.
3. En ningún caso se considerarán válidas las solicitudes de plaza entregadas directamente en cualquier Institución del Sistema de Salud Público o Privado, Estatal o Federal.
4. Es responsabilidad de quienes participen en el proceso de la presente Convocatoria, inscribir su asignatura una vez obtenido el sobrepaso y NRC correspondiente, en las fechas establecidas por la DAE y siguiendo las instrucciones de la Coordinación de PPC de la FACMED.
5. Posterior a las fechas indicadas **“NO HABRÁ PRÓRROGA”**.

6. Las cartas de no inconveniente o de aceptación para plazas dentro del Estado emitidas por unidades del **Sistema de Salud Público o Privado, Estatal, Federal o Internacional**, las cuales fueron gestionadas a título personal por la o el aspirante, sin haber solicitado por escrito previamente el trámite y gestión a la Dirección y a la Coordinación de Nutrición Clínica de la FACMED, no tendrán validez. Serán consideradas como “Plazas de autogestión”, por lo que no se tomarán en cuenta para ser incluidas en el catálogo de plazas del acto público.
7. En ningún caso se permitirá la inscripción y elección de sede por mecanismos diferentes a los establecidos en la presente Convocatoria.
8. No se aceptan plazas de autogestión y no habrá lista de espera.
9. Quienes incumplan con alguno de los requisitos de la presente Convocatoria, no serán considerados para el proceso.

VII. PROCEDIMIENTO DEL ACTO PÚBLICO DE ELECCIÓN DE PLAZAS.

1. El acto público de elección de plazas se llevará a cabo **el día 14 de julio de 2026** a las **10:00 horas**, de manera presencial, debiendo llegar media hora antes de la hora de inicio del mismo, portando **uniforme completo**.
2. **El catálogo de Plazas** será publicado el **13 de julio de 2026**, en la página www.facmed.buap.mx.
3. **La lista oficial emitida por la DAE** será publicada el **13 de julio de 2026** en la página www.facmed.buap.mx.
4. La elección de plazas durante el acto es personal y de manera VOLUNTARIA.
5. Las alumnas o los alumnos se nombrarán ESTRICTAMENTE de acuerdo al listado oficial emitido por la DAE.
6. Las y los aspirantes de generaciones anteriores que cumplan con los requisitos y el procedimiento respectivo, se nombrarán después de la lista oficial emitida por la DAE, de acuerdo al promedio.
7. El alumnado que participe en el ACTO PÚBLICO deberá ser puntual y cumplir con todas las indicaciones señaladas en la GUÍA del evento; en caso contrario, no se les permitirá participar en dicho proceso.
8. En caso que el estudiante manifieste verbalmente, que decide no elegir la plaza durante el Acto Público, se asentará en el acta y quedará en el registro correspondiente. Podrá participar en la siguiente convocatoria, previa solicitud por escrito dirigida a la Coordinación de de la LNC, FACMED, sin embargo, se ubicarán al final, en una segunda lista respetando el promedio.
9. Quienes sean de generaciones que participaron en procesos anteriores, que rechazaron en su momento oportuno elegir plaza y/o una vez que la eligieron la rechazaron y/o abandonaron la plaza elegida y/o fueron dados de baja de la plaza y/o realizaron autogestión sin previa autorización por escrito de las autoridades de salud y de las autoridades de la FACMED, podrán participar en la siguiente convocatoria en una segunda lista respetando el promedio, dentro del mismo acto público.
10. Quienes elijan plaza para realizar el SS, que omitan inscribir la asignatura o que no se presenten al campo clínico, y/o una vez que la eligieron la rechazaron y/o abandonaron la plaza elegida y/o fueron dados de baja de la plaza y/o realizaron autogestión sin previa autorización por escrito de las autoridades de salud y de las autoridades de la FACMED, podrán participar en la siguiente convocatoria, previa solicitud por escrito dirigida a la Coordinación de PPC, no obstante, se ubicarán al final en una segunda lista respetando el promedio.
11. Previo al Acto Público, la Contraloría General de la Universidad llevará a cabo la revisión de expedientes del alumnado participante, bajo los mecanismos que determine dicha Dependencia.
12. El alumnado deberá apegarse a la normativa de las Instituciones elegidas en donde realizarán el SS, así como a lo establecido en la Legislación Universitaria.
1. Una vez inscrita o inscrito, no se podrán realizar cambios de sede por iniciativa propia, sin autorización por escrito de las autoridades de salud y sin el previo conocimiento de la Dirección y de la Coordinación de la LNC de la FACMED; en caso contrario, causarán baja en la plaza elegida.

2. El Servicio Social es de carácter obligatorio, dirigido a las áreas más vulnerables de la sociedad, uno de los principales objetivos es: **“Fortalecer la vinculación con los sectores sociales y productivos del país”**, en ese sentido **SON IMPROCEDENTES LAS SOLICITUDES PARA REALIZAR EL SERVICIO SOCIAL FUERA DEL PAÍS.**
3. Las alumnas o alumnos de generaciones anteriores, que por alguna razón incumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria, no podrán ser considerados para participar en el presente proceso de elección de plazas.
4. Las fechas de la presente convocatoria podrán estar sujetas a cambios sin previo aviso, por lo tanto, las y los aspirantes al SS deberán estar pendientes de cualquier comunicado o indicación que emita la Unidad Académica y la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, a través de sus diferentes medios de difusión institucional.
5. Los asuntos no previstos en la presente Convocatoria, serán resueltos por las Autoridades correspondientes de la Facultad de Medicina, de acuerdo con los procedimientos establecidos y a la normativa universitaria.



Atentamente
“Pensar bien, para vivir mejor”
H. Puebla de Zaragoza, 27 de mayo de 2026
Licenciatura en Nutrición Clínica
Facultad de Medicina